Campaña
Paga tu primera cuota en 6 Meses – Enero 2027

En Santiago de Chile, a **1 de julio de 2026**, se ha organizado el Promoción denominado **"Paga tu Primera cuota en 6 Meses - Enero 2027"** (en adelante, el "**Promoción**"), por **MITSUI AUTO FINANCE CHILE LIMITADA**, RUT N°79.678.590-K, representada por don **Hikaru Okamoto.**, cédula de identidad N°23.036.875-9, ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Vitacura N°2670, piso 3, comuna de Las Condes (en adelante "**MAF Chile**"); quienes (en adelante, los "Organizadores") vienen en establecer las siguientes Bases de Promoción, (en adelante, las "**Bases**"), cuyas cláusulas son las siguientes:

PRIMERO: Descripción de la Promoción.

Entre el 1 de julio al 31 de julio de 2026 se otorgará un beneficio consistente en una prórroga para el pago de la primera cuota de capital e intereses de hasta 180 días (equivalente a aproximadamente 6 meses, cuya fecha exacta de vencimiento dependerá de la fecha de cursado de cada operación), la cual será determinada conforme a la evaluación crediticia y condiciones particulares de cada cliente que financien su Toyota Modelo Híbrido (Rav4 HEV, Corolla Cross HEV, Yaris Cross HEV, Corolla Sedan HEV o Raize) durante el período de vigencia, en adelante, la "Promoción". Esta Promoción aplicará para un máximo de 10 créditos cursados dentro del Plazo de Vigencia, los cuales serán asignados por orden de aprobación comercial.

La promoción no contempla la condonación de intereses producto del desfase. El diferimiento de la primera cuota implica la capitalización de los intereses correspondientes al período de postergación, los que se calcularán conforme a interés lineal de desfase y se incorporarán al financiamiento.

Los clientes podrán acceder a esta promoción siempre y cuando cumpla con las condiciones de crédito establecidas.

SEGUNDO: Vigencia.

La Promoción solo estará vigente el 1 de Julio al 31 de Julio de 2026, fecha denominada como el "Plazo de Vigencia" del Promoción o hasta cumplir el máximo de 10 créditos con la condición de desfase 180 días, lo que ocurra primero. Esta Promoción no aplica para operaciones cursadas en Zona Franca.

MAF Chile podrá suspender o terminar anticipadamente la Promoción por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias que escapen del control razonable de los Organizadores, lo cual se comunicará oportunamente al público publicándolo en www.mafchile.com.

TERCERO: Participantes.

Tendrán acceso a esta promoción aquellas personas naturales con capacidad legal para obligarse, mayores de edad, residente en territorio de Chile que, durante el Plazo de Vigencia cumplan las siguientes condiciones:

a) Contratar un crédito con MAF Chile dentro del Plazo de Vigencia de la Promoción. El otorgamiento del crédito queda sujeto a la calificación comercial del Cliente de acuerdo con las Políticas de MAF Chile.

b) El crédito contratado debe corresponder a los planes Renueve o Tradicional, con un pie mínimo de 30%. En el caso de los planes Renueve, el pie podrá ser de hasta 50%. Respecto de los planes Tradicional, el porcentaje máximo de pie se regirá por los términos y condiciones aplicables a cada plan. Asimismo, el plazo del crédito deberá ser de, al menos, 25 meses.
c) El crédito solicitado debe tener por objeto el financiamiento de los siguientes Modelos Híbridos nuevos: Rav4 HEV, Corolla Cross HEV, Yaris Cross HEV, Corolla Sedan HEV o Raize en cualquiera de sus versiones.
d) No podrán acceder a este beneficio los clientes que estén en situación de morosidad con MAF Chile por cualquier crédito vigente o que hayan incumplido con sus obligaciones durante la vigencia de otros contratos.
e) Cumplir con las condiciones y políticas de MAF Chile

CUARTO: Personas inhabilitadas para participar y exclusiones.

No podrán participar en este Promoción las siguientes personas:

a) Cualquier persona que no cumpla los requisitos estipulados en el punto TERCERO.
b) Las personas que no cumplan con la política de crédito de MAF Chile.

QUINTO: Descripción y stock del premio

El Promoción tendrá un máximo de 10 (diez) créditos y los que podrán solicitar el pago de desfase de primera cuota con un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días, siempre y cuando cumplan las condiciones estipuladas en el punto TERCERO.

SEXTO: Interpretación y aclaraciones.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que el Promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

Los organizadores podrán aclarar, complementar o interpretar las presentes Bases en cualquiera de sus partes, lo que será debidamente informado en los mismos soportes, medios o plataformas en que estén publicadas o difundidas las Bases, sin afectar los legítimos derechos adquiridos por los clientes.